

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 9 DE MARZO DE 2018

EDICION N° 10.201

## DECRETOS

### DECRETO N° 244

RESISTENCIA, 22 FEB 2018

VISTO:

La actuación simple N° 900-01092017-05651; y  
CONSIDERANDO:

Que ante los distintos conflictos que se dan en los actos de designación de aspirantes para interinatos y suplencias y las propuestas presentadas por los Sindicatos Docentes, la Mesa Técnica de Normativa en el marco de la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo, vio la necesidad de modificar el Artículo 94 de la Reglamentación de la Ley N° 647-E (antes Ley N° 3529) – Estatuto del Docente–, que entienda sobre dicha problemática;

Que de la misma participaron los Sindicatos Docentes: Sitech Sudeste, la Coordinadora Docente (Adoch, Fiud, Achabi, Amet), Atech, Federación Sitech, Fesidoch, Siceach, Fesich, Sute y Utre-Ctera;

Que consensuada la propuesta, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología avala la misma;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébase la modificación de la Reglamentación del Artículo 94 de la Ley N° 647-E (antes Ley N° 3529) -Estatuto del Docente-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "Artículo 94: Reglamentación:

I) A los efectos de la designación del personal interino y suplente para el primer grado de los escalafones de las escuelas primarias y de adultos, las Juntas de Clasificación llamarán a inscripción desde el 01 de septiembre hasta el 15 de octubre de cada año.

El período de tachas será en los primeros días hábiles del mes de diciembre y las designaciones se realizarán durante los cinco (5) días hábiles anteriores al período lectivo siguiente, para hacerse cargo el primer día de clases. Las designaciones en los cargos de base se realizarán hasta la finalización del período lectivo. Se hará un segundo llamado a inscripción desde el 15 de marzo hasta el 15 de abril de cada año, exclusivamente para los docentes que egresen al finalizar el período lectivo anterior o después de los exámenes complementarios, con los que se confeccionará una nómina para ser tenida en cuenta a continuación de la formada con los inscriptos en el primer período.

II) 1) Los docentes podrán inscribirse en la Junta de Clasificación que corresponda y se confeccionará una lista provincial.

2) Clasificados los aspirantes de acuerdo con las

valoraciones a que se refiere la Reglamentación para el ingreso a la docencia, la/s Junta/s de Clasificación confeccionará las listas por orden de mérito, las que se exhibirán en la sede de las Juntas, en lugares visibles, debiendo enviar copias a las direcciones regionales, subsedes zonales o escuelas sede de designación, en las cuales estarán expuestas durante no menos de diez (10) días hábiles, término durante el cual los interesados podrán formular los reclamos que consideren necesarios. De presentarse algún docente aduciendo en forma fundada, errores u omisión en el puntaje asignado, la Junta de Clasificación hará conocer a las direcciones regionales, subsedes zonales o escuelas sede de designación las modificaciones realizadas.

3) Podrán inscribirse para ejercer interinatos y/o suplencias los aspirantes sin cargo/horas cátedras -hasta doce (12) horas-, titulares en cualquiera de los niveles, modalidades o funciones en la enseñanza nacional, provincial o privada. No podrán inscribirse quienes posean cargos y/o Contratos de Servicios en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, Organismos Autárquicos, Entes Descentralizados, y aquellos retirados, jubilados, pensionados y los incluidos en el Artículo 179 de la Ley N° 1887-E (antes Ley N°: 6691) y exonerados de cualquier Organismo Nacional, Provincial, Municipal o Privado.

4) Las Juntas de Clasificación confeccionarán otra lista de aspirantes que posean cargos o más de doce (12) horas cátedras titulares en cualquiera de los niveles, modalidades o funciones de la enseñanza nacional, provincial o privada y quienes posean cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, Organismos Autárquicos y Entes Descentralizados que deseen trabajar en turno opuesto. Esta lista será puesta en vigencia cuando no existiese personal docente de la institución en condiciones de desempeñarse en turno opuesto.

III) El primer acto de adjudicación de interinatos y suplencias, será convocado por todos los medios de difusión y éste tendrá carácter de única citación. Los ofrecimientos se harán por riguroso orden de mérito. A igualdad de puntaje se tendrá en cuenta la residencia y de persistir la igualdad se definirá por sorteo. Al postulante en turno de ser designado se le ofrecerán todos los cargos disponibles, aún los cubiertos por personal en doble turno. El docente interino o suplente designado por listas de años anteriores podrá optar por el nuevo cargo que le correspondiere según el orden de mérito del año en curso. Para tener derecho a esa opción, al recibir el ofrecimiento presentará al responsable de la designación, una copia de la renuncia a su cargo anterior, cuyo original entregará en

el establecimiento correspondiente. Finalizada la adjudicación, el responsable de la misma hará llegar a los establecimientos que corresponda los duplicados de las renunciaciones recibidas. El cargo al que renuncia el docente se incluirá de inmediato entre los cargos disponibles; en el primer acto público de designación. Si el cargo que renunciare perteneciera a otra sede de designación, se deberá informar inmediatamente para que sea incorporado en las vacantes de las mismas. Los actos de adjudicación posteriores se harán a partir de la 08:30 para el turno mañana y 13:30 para el turno tarde, los que serán diarios y públicos. Todos los cargos solicitados en el rango de los horarios de inicio de designación deben ser ofrecidos a los aspirantes asistentes.

**IV)** Las designaciones del personal interino y suplente serán efectuadas por:

- 1) El Director General de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en los casos de supervisor técnico de zona.
- 2) Las direcciones regional a través del Director o Vicedirector de las instituciones elegidas como sede de designación, en los cargos de base en los establecimientos de su jurisdicción.
- 3) El Supervisor Técnico de zona para los cargos de Director. Los cargos de Vicedirector, será el Director del establecimiento.

**V)** Para la designación de Supervisor Técnico de zona interino o suplente, se tendrá en cuenta la lista de directores titulares de toda la provincia que hubieran aprobado el concurso de oposición o curso de promoción de supervisores y que por falta de cargo no accedieron a la titularidad de dichos cargos, conforme lo establece la reglamentación de la Ley N°: 647-E (antes Ley N°: 3529). Agotada dicha lista de designación recaerá en el Director de primera categoría, mejor clasificado de toda la provincia. A igualdad de puntaje entre directores se dará prioridad al que se desempeñe en la región educativa donde existe el interinato o suplencia o en su defecto en la zona y por último por sorteo.

Al producirse la ausencia de un Supervisor por treinta (30) días o más la superioridad procederá a designar en forma automática e inmediata al suplente.

**VI)** Para la designación de Director interino o suplente, se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso A) del Artículo 27 de la Ley N°: 647-E (antes Ley N° 3529), excepto para la designación del Director interino o suplente de escuelas de tercera categoría de personal único en cuyo caso se deberá recurrir a la lista de aspirantes a interinatos y suplencias confeccionadas por la Junta de Clasificación.

Ante la ausencia del Director, automática e inmediatamente queda a cargo de esa función el Vicedirector. Si hubiere más de un Vicedirector en el establecimiento, prevalecerá el titular sobre el interino, y éste sobre el suplente. A igual situación de revista, prevalecerá el orden de mérito. Si la ausencia del Director fuera de treinta (30) días o más, el Vicedirector solicitará su designación como suplente o como interino si correspondiere, excepto en las escuelas de tercera categoría, dónde se designará al suplente cuando la ausencia del Director fuere a partir de un (1) día hábil.

**VII)** En todos los casos, para ser designado interino o suplente en cargos de ascenso, el personal deberá encontrarse en ejercicio efectivo del cargo y en situación activa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, Inciso a) de la Ley N°: 647-E (antes Ley N° 3529), a la fecha de generarse la vacante o suplencia. El reintegro o el ingreso posterior de personal mejor clasificado no modificará la situación existente. En caso que el docente este en uso de licencia, afectado,

en comisión de servicios o relevado de funciones, y siempre y cuando por esa razón no haya estado alejado por más de seis (6) meses del establecimiento, se le hará el ofrecimiento y deberá tomar posesión inmediatamente; su negativa o imposibilidad importará la renuncia al desempeño del interinato o suplencia. Si el cargo ofrecido fuera un interinato y a quien le correspondiere ser designado, se tratare de un docente con licencia por enfermedad que no le insuma más de treinta (30) días corridos posteriores al ofrecimiento, o estuviere con licencia por maternidad, si aceptare, se le reservará el mismo. Ante tal situación se continuará el ofrecimiento y a quien aceptare se lo designará "suplente en cargo reservado por (Nombre del docente que realiza la reserva –Apartado VII) de la Reglamentación del Artículo 94)" y cesará por presentación del docente que efectuó la reserva.

**VIII)** Se podrá designar personal suplente en el primer grado del escalafón, y en las direcciones de escuelas de tercera categoría a partir de un (1) día hábil, las que serán remuneradas. Las suplencias en cargos jerárquicos, en aquellas escuelas que no posean Directores y/o Vicedirectores con tiempo completo o aquellas que carezcan de cargo de Vicedirectores cuando su desempeño sea de quince (15) días corridos como mínimo. En las instituciones que posean Directores y vicedirectores con tiempo completo, se designará su reemplazo cuando su desempeño sea de treinta (30) días continuos como mínimo.

**IX)** En los casos de prolongación de suplencias se diligenciarán nuevos formularios de alta donde se hará constar esa circunstancia.

**X)** En el mes de agosto las direcciones regionales confeccionarán una lista de aspirantes sin cargo, en la que incluirán únicamente a docentes que hayan obtenido su título a posteriori del período de inscripción de abril. Para determinar el orden de mérito se tendrán en cuenta el promedio general de la certificación de estudio.

**XI)** El aspirante que rechace una designación pasará al final de la lista correspondiente, igual que quien, habiendo aceptado un interinato o suplencia, renuncia al cargo.

**XII)** A posteriori del acto de adjudicación los ofrecimientos se harán teniendo en cuenta al siguiente orden de prioridades:

- 1) Lista de la inscripción de septiembre-octubre del año anterior.
- 2) Lista de abril.
- 3) Lista de agosto.

**XIII)** El docente que haya finalizado su interinato o suplencia y se presentare al primer día hábil posterior en la sede en que fue designado, tendrá prioridad para una nueva designación en las vacantes o suplencias existentes de acuerdo a su orden de mérito, por sobre los aspirantes presentes en el acto, durante el mismo período lectivo, caso contrario pasará al final de la lista.

Si dicho docente opta por presentarse en otra sede de designación, tendrá derecho a ser designado al momento que corresponda por su orden de mérito de la lista correspondiente.

**XIV)** Las prioridades establecidas en el apartado XII) sólo podrán ser alteradas en los siguientes casos:

- 1) Por razones de conveniencia escolar todas las suplencias del establecimiento con el mismo grupo de alumnos y durante el mismo año lectivo podrán ser ofrecidas al mismo personal debiendo mediar certificación expresa de la Dirección del establecimiento que solicita la designación debidamente fundada.

2) El personal comprendido en el apartado VII) de la Reglamentación del Artículo 21 de la Ley N° 647-E (antes Ley N° 3529).

**XV)** La designación del docente en turno opuesto se realizará con ajuste a la Ley de Incompatibilidad de acuerdo con las siguientes prioridades:

1) El personal del establecimiento, incluido los Maestros de Materias Especiales que posean título docente para el cargo a cubrir.

1.1) El personal titular tendrá prioridad en relación con el personal interino y éste sobre el suplente.

1.2) A igualdad de condiciones por estricto orden de mérito.

2) Docentes con cargo titulares inscriptos en la Junta de Clasificación en la otra lista prevista en el apartado II), 4) de la Reglamentación del Artículo 94.

**XVI)** Para el desplazamiento del personal en turno opuesto por aspirante sin cargo, se seguirá un orden de prioridad inverso al del inciso anterior, para el caso que haya más de uno en doble turno en la misma institución. En la sede de designación ante la posibilidad de elegir entre suplencias o interinatos de distintas instituciones, será de acuerdo a la decisión del personal sin cargo. El desplazamiento de personal en doble turno, en cargo de Maestros de Materias Especiales, sólo se efectuará si el aspirante posee título docente en la especialidad. Todos los desplazamientos de personal en turno opuesto podrán realizarse durante el período lectivo.

**XVII)** Para ofrecimientos de interinatos y suplencias a docentes embarazadas se procederá de la siguiente manera:

A) Si la docente estuviere en uso de licencia por maternidad y en ese interin finalizara su suplencia o fuera desplazada de su cargo, deberá ser notificada de inmediato. A partir de ese momento –y aunque continuara percibiendo haberes– tendrá derecho a nuevas designaciones. Si aceptare un interinato o suplencia, deberá presentarse al nuevo establecimiento con la certificación médica correspondiente, y tramitar la licencia obligatoria por maternidad, entregando conjuntamente una nota por la cual renuncia al cobro de haberes que le correspondía por el cargo que venía desempeñando -inciso c) del Artículo 331 (antes Artículo 334 de la Ley N° 3529) e inciso c) del Artículo 340 (antes Artículo 343 de la Ley N°: 3529) de la Ley N°: 647-E.

B) Si la docente estuviera inscripta para interinatos y suplencias y aceptare un ofrecimiento y en ese momento le correspondiere estar en uso de licencia obligatoria por maternidad, se presentará al nuevo establecimiento con la certificación médica correspondiente para iniciar de inmediato su licencia.

C) Si la docente en uso de licencia por maternidad se encontrare en condiciones de optar tal lo previsto en el apartado III) de ésta reglamentación, podrá hacerlo debiendo presentar constancia de su anterior destino y el período de licencia ocupado, para continuar con el que deba completar.

D) En cualquiera de los casos descriptos, la designación será posible solamente si el interinato o suplencia abarca un lapso mayor que el de la licencia de la docente. Exceptuado cuando se diera el caso de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 97 de la Ley N° 647-E (antes Ley N° 3529).

**XVIII)** 1) El personal con título docente de Materias Especiales podrá desplazar al docente interino o suplente que carezca de él desde el primer día de clase y hasta el 31 de octubre de cada año.

2) Para el desplazamiento por título, deberá estar inscripto ante la Junta de Clasificación correspondiente y deberá presentar constancia de ello ante la escuela sede de designación y/o responsable de designación.

3) Ante la presentación de dos o más postulantes para el desplazamiento se definirá teniendo como prioridad:

a) Orden de Mérito.

b) Residencia.

c) Por sorteo.

4) El desplazamiento no podrá efectuarse sobre interinos o suplentes designados con anterioridad al 05 de octubre de 2015.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Mosqueda**

s/c.

E:9/3/18

>\*<

**DECRETO N° 255**

RESISTENCIA, 22 FEB 2018

VISTO:

La actuación simple N° 13018151120162825; y agregados N° 130177141120162654; N° 130177211120162676; N° 130177241120162726; N° 13006171120166027; N° 130177081120162854; N° 13006071220166402; N° 13090131220168603; N° 13006161220166582; N° 130177231220162965; N° 13009271220162539; N° 13017717012017123; N° 13017712022017251; N° 1301813022017415; N° 1300624022017921; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco, solicita la Destitución de Empleo con calificación de Cesantía, del Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo, DNI N° 22.002.852, a partir de la fecha de su notificación, por haber transgredido la norma prevista en el Artículo 98-Faltas Gravesimas, Infidelidad en el Servicio, inciso r) "La deserción o abandono de las obligaciones del servicio por el termino mayor a tres días", en concordancia con el Artículo 99- Faltas Graves, Apartado "B"-Faltas al Respeto debido al Superior, inciso c) "La desobediencia pasiva o incumplimiento de una orden del servicio dada por un superior competente para ello" y Artículo 100-Faltas Leves, Apartado "D"-Faltas al Régimen del Servicio, inciso a) "No encontrarse en su puesto para actos del Servicio, sin haberlo comunicado con anticipación y tener causa justa", con las circunstancias agravantes del Artículo 81, inciso a) "Cuando perjudican al servicio", e Inciso h) "Cuando hubiere concurso de faltas o reincidencias, todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), con aplicación de los Artículos 45 inciso d), 59 y 60 inciso a) de la Ley N° 178 J (Antes Artículos 47 inciso d), 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 11344;

Que por la misma se instruyó Sumario Administrativo por aplicación del Artículo 219 Inciso a) y b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiere corresponder al mencionado empleado policial, por los hechos que motivaron la presente investigación;

Que en las actuaciones sumariales instruidas quedó suficientemente acreditado que el Oficial Zanazzo no concurrió a prestar servicios desde el día 12 de noviembre de 2016 sin mediar aviso previo, ni causal de justificación alguna que avale dicha inasistencia, (Artículo 98, inciso r del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R. R. D. P.);

Que el Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo incumplió las órdenes que le fueron impartidas a pesar de estar notificado de ellas, imputa-

ción que se encuentra acreditada en estos obrados (Artículo 99, Apartado B, inciso c del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que en lo referente a que el Oficial Ayudante Zanazzo debía presentarse al servicio el día 06/12/16y no lo hizo, ni justificó tal ausencia aportando las pruebas respaldatorias de esa conducta, corresponde la aplicación del Artículo 100, Apartado D, inciso a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que quedó demostrado en autos que el Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo no se presentó a prestar servicios en la Dirección General de Seguridad Metropolitana-División Personal y Logística desde el día 12 de noviembre de 2016, viéndose perjudicado el Servicio al contar con un efectivo menos e impedir reprogramar la modalidad de trabajo en tiempo y forma, con resultados altamente negativos para el logro de un servicio eficiente, (Artículo 81, inciso a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que existen pruebas y antecedentes agregados a la causa y en particular su Legajo Personal que justifican la procedencia de la aplicación del Artículo 81, inciso h) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que la Dirección de Asesoría Letrada Policial aconsejó recomendar al Poder Ejecutivo la sanción de Destitución de Empleo con calificación de Cesantía, para el Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo, criterio compartido por la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área;

Que en el Sub lite, los antecedentes examinados son demostrativos de los hechos que motivaron el inicio del sumario administrativo cuyas conclusiones sustentan la medida segregativa dispuesta;

Que finalmente resta decir que la posibilidad de ser cesanteado por faltas disciplinarias es consecuencia de la relación de empleo aceptada libre y voluntariamente por el Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo, al momento de su ingreso a la Policía de la Provincia del Chaco, circunstancia que implica necesariamente la aceptación y sujeción a las normativas que la gobiernan a partir del acto jurídico del nombramiento y obedecen al razonable ejercicio de facultades propias del Poder Ejecutivo y al mantenimiento de la disciplina base del buen funcionamiento de las Fuerzas de Seguridad;

Que en mérito a lo expuesto, se estima que la falta atribuida configura causa justificada para decretar la sanción expulsiva de Cesantía al Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo a, DNI N° 22.002.852, conforme a lo dispuesto por los Artículos 47, inciso d), 49, 61 y 62, inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v." y Artículos 76 y 77 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.);

Que se tiene en cuenta el Dictamen N° 362/17 emitido por la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y el Dictamen N° 532/17 de la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Destitúyase con calificación de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Hernán Zanazzo a, DNI N° 22.002.852, por aplicación de los Artículos 45 inciso d), 47, 59 y 60 inciso a) de la Ley N° 178 J (Antes Artículos 47 inciso d), 49, 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1134) y Artículos 76 y 77 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por haber transgredido con su accionar las faltas disciplinarias previstas en el Artículo 98- Faltas Graves, inciso r), en concordancia con el Artículo 99- Faltas Graves, Apartado "B", inciso c) y Artículo 100 - Faltas Leves, Apartado "D", l) incisos a), con las circuns-

tancias agravantes del Artículo 81, incisos a) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en las partes considerativas del presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Barsea*

s/c.

E:9/3/18

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" - Expte. N° 955/15, Secretaría N° 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo" Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADAXIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2°. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.696

E:28/2 V:6/4/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (D.N.I. N° 28.047.137, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodríguez y de Gladis Ester Rodríguez, Pront. Prov. N° 0041531 Secc. RH), en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 526/17, se ejecuta la Sentencia N° 342/17 de fecha 11.12.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado MAURO ARIEL RODRIGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), con robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUM-

PLIMIENTO EFECTIVO; en esta causa N° 17.612/2013-1 y su agrada por cuerda N° 42.222/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos en perjuicio de María Paula Fernández y de la Seguridad Pública. Con costas. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c E:5/3 V:14/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de RAUL MARTINEZ, LE N° 2.511.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Benítez, Alberta y Martínez, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.609/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.784 E:5/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 376-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Diciembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAMBRIN SOLEDAD CAROLINA -CUIT N° 27-28707615-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 376-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Febrero del 2018.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:5/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 13-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Enero del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º:

Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ANTENUCHI VICTOR HUGO -CUIT N° 20-22490634-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 13-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Febrero del 2018.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:7/3 V:12/3/18

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. 01/2018**

- 1) Secuestro N° 3524: Una motocicleta, Marca GILERA, Modelo 110 CC., color azul, Motor Marca GILERA N° 1P50FMH06127294 y Chasis Marca GILERA N° LYLXCGL5361028150, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 4999: Una motocicleta, Marca MOTOMEL, Modelo SKUA 150 cc., color negro y rojo, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ2D000473, y Chasis Marca MOTOMEL N° LB415YC5XDC100530, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5208: Una motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo LD 110 cc., Motor Marca MONDIAL N°: 1P52FMH81171208, Chasis marca MONDIAL N°: LF3XCH2G28A016688, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5091: Una motocicleta Marca GHIGGERI, Modelo VITA 110 CC., Motor Marca GHIGGERI N°: LP52FMHBF050731, y Chasis Marca GHIGGERI N°: 6HJXCHLA992558875, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 5267: Una motocicleta Marca ZANELLA, Modelo 110 cc., color negro y azul, Motor Marca Zanella N°: 1P52FMH81089994, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB028A002321, Sin Dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 5209: Una motocicleta Marca ZANELLA, Modelo 110 cc., color naranja, Motor Marca Zanella N°: 1P52FMH71774164, Cuadro Marca Zanella N° LF3XCGB067A038835, Sin Dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 5505: Una motocicleta Marca GILERA, Modelo 110 cc., color negra y blanca, Motor Marca MOTOMEL N°: 7004392, Cuadro Marca MOTOMEL N°: LWCXCHL4662007440, Sin Dominio colocado.-

8) Secuestro N° 5826: Un cuadro de motocicleta Marca BETA, modelo 110 cc., Cuadro Marca Beta N°: LB7PCHLA782400702, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados

s/c E:7/3 V:14/3/18

>\*<

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FRANCO, VELIA LILIANA, argentina, soltera, desocupada, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 10 de octubre de 1991, hijo de FRANCO RAMON y de PEÑA LAURA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.972.210 se domicilia en Calle Urquiza y Caseros Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 986/15-5, caratulada: "**FRANCO VELIA LILIANA S/ AMENAZAS SIMPLES**", se dictó la siguiente Resolución N° 25 Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR LA RESOLUCION N° 259, de fecha 1 de junio de 2.016, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por FRANCO VELIA LILIANA, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente.- II) OPORTUNAMENTE fíjese Audiencia de Debate.- III) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de febrero de 2018.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Sra. ILDA CELIA LEGUIZA, DNI N° 5.406.712, y Sr. JULIO RUBÉN GOMEZ, DNI N° 7.513.543, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**LEGUIZA, ILDA CELIA Y GOMEZ, JULIO RUBEN S/SUCESORIO**", 140/16 C. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre 2 016.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de BERTOIA, JORGE RUBEN, D.N.I. N° 20.885.874, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren

con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BERTOIA, JORGE RUBEN S/Sucesión ab intestato**", 329/14 C. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre 2 016.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GASTÓN DARIO TAKACS: argentino, de 22 años de edad, soltero, no tiene mujer ni hijos, jornalero, era empleado de la Municipalidad, DNI N°38.966.275, domiciliado en Ayacucho 365 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 07/06/1995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en la causa caratulada: "**TAKACS GASTON DARIO S/ INTEGRACION DE SENTENCIA**" - Expte. N003/2017 (C), se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 14/09/2017, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR", a la pena de UN (01) AÑO Y CUATRO (04) DE PRISION EN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 del C. Penal, Art. 163 inc. 4) del Código Penal, Arts. 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182) .- 2) UNIFICAR las penas impuestas a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, por Sentencia N 26, dictada en fecha 23 de Agosto de 2017, por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en autos: "**TAKACS GASTON DARIO S/ HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO**", Expte. N06, Folio 302, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación N3, N3252/16), con la que aquí se dicta, e IMPONER al condenado GASTON DARIO TAKACS, la PENA ÚNICA de CUATRO (04 AÑOS Y NUEVE (09) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensible de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", (Arts. 40, 41, 58, 167 ter. 164 en función del 42, 164 y 163 inc. 4) todos en función del Art. 55 todos del C.P.).- " Fdo: Dra. Laura V. Buyatti - Juez - Dra. Rocio S. Carerra - Secretaria - Juzgado del Menor de Edad y la Familia.- VILLA ANGELA, 20 DE FEBRERO DE 2018.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:7/3 V:16/3/18

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SORIA, JOSE DAVID (D.N.I. N° 30.604.666, Argentino, de ocupación Carpintero, domiciliado en Salta N° 1224 -B° Matadero-, Quilipi, hijo de Carlos Rubén Soria y de Norma Beatriz Torres, nacido en villa Berthet, el 2 de enero de 1984), en los autos caratulados: "**SORIA JOSE DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**",

Expte. N° 295/17, se ejecuta sentencia N° 82 de fecha 27/09/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE DAVID SORIA, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la calidad de guardador de la menor víctima (art. 119, 1era parte, en función del 3er párrafo y 4to párrafo, inc. b) del c. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CATORCE AÑOS de prisión, más inhabilitación por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria; exceptuándolo del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2018.JME.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c

E:7/3 V:16/3/18

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS NATANAEL ACEVEDO (DNI: 42.802.757, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 81 - Pc. 11 del B° Juan D. Perón de S. Peña, hijo de padre desconocido y de Roxana Elena Acevedo, nacido en Sáenz Peña el 4 de Junio de 1996), en los autos caratulados: "**ACEVEDO LUCAS NATANAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 15/18-SECRETARIA 1-, se ejecuta las sentencias N° 74 del 22/08/16 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, y N° 192 del 26/10/17 dictada por Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) DECLARANDO a LUCAS NATANAEL ACEVEDO, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de AMENAZA CON ARMA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, primera parte, segundo supuesto y 189 bis, Inc. 2, cuarto párrafo, en función del art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) ... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazabal -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Febrero de 2018.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaría

s/c

E:7/3 V:16/3/18

**EDICTO.-** La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, hace saber a JONATHAN OTAZU, DNI 46.099.682, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en Calle España y calle 11 de Villa Angela, Chaco, nacido en la ciudad de ciudad de Gandulfo el día 15 de Abril de 1996, DNI -no recuerda-. Que no ha cursado estudios primarios. Que es hijo de José de los Santos Otazu y Mariela Martínez (f), que en autos: "**ORTIZ, LUIS ALFREDO; OTAZU, JONATHAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 35009/2015-1, se ha dictado la siguiente Resolución: "Resistencia, 26 de febrero de 2018 ... VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a OTAZU JONATHAN, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINUEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III.-

Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios..." Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1-.

**Raquel Leiva**  
Secretaría

s/c

E:7/3 V:16/3/18

**EDICTO.-** Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**SÁNCHEZ, SERGIO OMAR (a) SAPO - GONZÁLEZ, WALTER CARLOS S/ HURTO**", Expte. N° 8830/16-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de extinción de la acción penal en favor de WALTER CARLOS GONZALEZ, DNI. N° 36.565.309, (a) "Bache", argentino, soltero, 'jornaleiro, domiciliado en calle Santiago del Estero y Jujuy s/n del Barrio San Antonio de la localidad de Campo Largo - Provincia del Chaco-, nacido el 01/01/1989, en Campo Largo -Chaco-, hijo de Manuel González . cuya parte pertinente dice: "N° 92 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a WALTER CARLOS GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva el recupero de libertad oportunamente concedida al mismo (cf. fs. 50).- II) ... III) DECOMISAR el efecto oportunamente secuestrado en autos (cf. fs. 104), el mismo se encuentra depositado en Sala de Armas y Efectos de esta ciudad mediante Oficio N° 1384 remitido por la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, de conformidad con el art. 508 del C.P.P.- IV) De forma. Not Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2018.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaría

s/c

E:7/3 V:16/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de los Sres. DEBUCHY Y LANSELLE, VICTOR MARIALUIS; DEBUCHY Y LANSELLE, MARIA ANTONIETA; DEBUCHY, TERESA LUISA; DEBUCHY Y LANSELLE, BRIGIDA GENOVEVA; DEBUCHY, MARIA TERESA; DEBUCHY LANSELLE CECILIA SIMONA y LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio -art. 342 del C.P.C.C. Ley 7950-, en los autos caratulados: "**POLLACHINI TITO OSCAR C/DEBUCHY Y LANSELLE: VÍCTOR, MA. ANTONIETA, TERESA, BRÍGIDA, MA. TERESA, CECILIA; LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA Y/O Q.R.T. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 9816, Año 2017. RESISTENCIA, 4 de diciembre de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.803

E:7/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, sito en calle BROWN N° 249, 1° piso, a cargo del JUEZ, Dr. OSCAR R. LOTERO, secretaria N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ; en la ciudad de RESISTENCIA, provincia del CHACO, CITA por tres días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho de: Sr. VERON, WERTEL, M.I N° 3.796.795, Y JUÁREZ DE VERON, JOSEFA DEL CARMEN, M.I N° 9.257.029, y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VERON, WERTEL Y JUAREZ DE VERON, JOSEFA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 962/11. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

**R.N° 171.816** **E:7/3 V:12/3/18**

**EDICTO.-** MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Avda. Sarmiento Nro. 802, Torre I, 3er. piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALCIDES RODRIGUEZ, M.I. N° 7.898.718, y Doña ADELINA BORDA de RODRIGUEZ, M.I. N° 4.444.536, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, EDUARDO ALCIDES Y BORDA DE RODRIGUEZ, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.660, Año 2015. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 171.819** **E:7/3 V:12/3/18**

**EDICTO.-** Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de la última publicación, los herederos del Sr. MAURICIO MUÑOZ, L.E. N° 2.545.526, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MIGUEL ANGEL C/MUÑOZ, MAURICIO y MUÑOZ, LEONARDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11.091/12, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 171.827** **E:7/3 V:9/3/18**

**EDICTO.-** Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, a partir de la última publicación, los herederos del Sr. RAMON APOLINARIO OJEDA, D.N.I. N° 6.341.834, los Sres. ALBERTO OJEDA; JUAN CARLOS OJEDA; MIGUEL ANGEL OJEDA; RAUL ARMANDO OJEDA; JESICA JOANA OJEDA; JAVIER HECTOR OJEDA; MARICEL BEATRIZ OJEDA, y MAGALI EVELIN OJEDA, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**OJEDA, RAMON APOLINARIO C/ IBARRA, GERALDINA LUISA Y/O PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO IFA-432 Y/O COMPAÑÍA DE SEGUROS R.S.A. GROUP Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**",

Expte. N° 5.256/11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 22 de diciembre del 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 171.828** **E:7/3 V:9/3/18**

**EDICTO.-** La Jueza, DRA. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria N° 2, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 2 de la Ciudad de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 1, piso 2 de esta ciudad, en autos: "**ARNOLD, NILDA C/CRUZ, CLAUDIA ROMINA Y/O MIGUEL RUBEN CRUZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 1.220/17, cita al SR. MIGUEL RUBEN CRUZ, D.N.I. 17.497.518, por dos (2) días, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que represente. Resistencia, 28 de febrero de 2018.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 171.832** **E:7/3 V:9/3/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzaín, Secretaria de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. N° 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)...- Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzaín - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda.- CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

**Dra. Jazmín de los Angeles Cabral**  
Secretaria

**R.N° 170.891** **E:9/3/18**

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber que lo Dispuesto en las actuaciones administrativas caratuladas: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. GÓMEZ VIVIANA MAGDALENA - A.S. N° E6-15-1336-A, DISPOSICIÓN N° 289**" EXPTE. N° E6-2015-5839-E: "11/Resistencia, 01 de marzo de 2018.- VISTO:... CONSIDERANDO:... DISPONE: I) FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL al agente DORA MAGDALENA ESCALANTE - DNI N° 11.005.169, dado que con su conducta habría incurrido en abandono de servicio por encontrarse ausente sin justificación desde el 07/01/

15, transgrediendo lo dispuesto por el Artículos 21 incs. 1) que expresa: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración,..."; y art. 22 Inc. 5) que expresa: "Queda prohibido a los agentes:...5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante seis (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio." de la Ley N° 2017, en concordancia con los Artículos 21 inc. 1) y 2) y 22 Inc. 2) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada Ley. Como así también habría trasgredido lo normado por el Artículo 23 inc. 1, también del Anexo Ley 2017 que establece: "Será causal de cesantía exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la trasgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. II) OTORGAR: a la mencionado agente el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días formule su defensa u ofrezca las pruebas de que intente valerse. III) CITAR POR EDICTOS, los que se publicaran por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la Agente GÓMEZ, VIVIANA MAGDALENA - DNI N° 20.709.673, lo dispuesto precedentemente.- Fdo.- JUAN MARTIN CASTRO - ABOGADO INSTRUCTOR SUMARIANTE.

**Dr. Juan Martín Castro**  
Instructor - Dcción. Sumarios

s/c E:9/3 V:14/3/18

**EDICTO.-** La Dra. SIVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - Juzgado Laboral N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - Segundo Piso, de esta Ciudad: "Resistencia, 28 de Octubre de 2015. 1).- Al escrito de fs. 185: I. Atento las constancias de autos, CÍTASE por TRES DÍAS, a los demandados Sres. EDGAR GUSTAVO RAMIREZ y JOSE LUIS RAMIREZ, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que los represente. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario local por el término de TRES DIAS, solicitando a los mismos a título de colaboración, sea diligenciado gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita conforme lo dispuesto por el Art. 84 de la ley 7434, debiendo transcribirse lo dispuesto precedentemente en el recaudo a librarse. Aporte proyecto la interesada (art. 41 de la ley 7434). Fdo. Dra. SILVIA CARISTINA SUÁREZ - JUEZ JUZGADO LABORAL N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: "**MONJELO, JUAN ANDRES C/RAMIREZ, JOSE LUIS y/o RAMIREZ, EDGAR GUSTAVO y/o DEL PALACIO, PABLO y/o DEL PALACIO, HORACIO y/o MULTIMAD DESAIGN S/ DESPIDO, ETC**", Expte. N° 1.711 Año 2008.- Resistencia, 22 de mayo de 2017.-

**ART. 84 - LEY 7434:** "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHAHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA

EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYA DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES".-

**Marta Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

s/c E:9/3 V:14/3/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: FABIAN GALARZA: argentino, de 60 años de edad, DNI N° 12.915.421, viudo, domiciliado en Lote 19 de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 20/01/1957, changarín y pensionado, instruido, hijo de Faustina Mieres (v) y de Terencio Galarza (f), en la causa caratulada: "**GALARZA FABIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO**" - Expte. N°. 103/288/2016, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 25/10/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FABIAN GALARZA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", que se le imputara en la presente causa N°103/288/16 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 18/16), a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCif, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS UNO (\$8.501,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 130 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097. pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° 40, 41, 45, 119 tercer párrafo en función del primer párrafo agravado por los incisos b) y f) del cuarto párrafo del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria Ley 6473...".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite. Dr. Ricardo González Mehal - Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 27 de febrero de 2018.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:9/3 V:19/3/18

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDO JAVIER BALMACEDA, D.N.I. N° 30.551.201, ARGENTINO, SOLTERO ALBAÑIL, domiciliado en B° EL OLVIDO II CALLE LAS HERAS S/N, GRAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, hijo de BALMACEDA VILMA ESTHER (V) y de MAIDANA HORACIO (F), nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 1 de febrero de 1984, Pront. N° U3955541 RNR; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BALMACEDA FERNANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 210/17, se ejecuta la Sentencia N° 95/5, de fecha 24/

11/17, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 24/11/2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) CONDENANDO a FERNANDO JAVIER BALMACEDA... como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -Art.119 2° párrafo del C.P.-" a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Con Costas.- II) IMPONIENDO al condenado FERNANDO JAVIER BALMACEDA (a) "TOTI" al pago de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150) en concepto de Tasa de Justicia .... III) ...STABLECER LAS REGLAS DE CONDUCTA... IV)... V)... VI)...- Fdo. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - JUEZ - DRA. TERESA ACOSTA RAMALLO - SECRETARIA.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2018.

**Dra. Elga N. Vañek**  
Secretaria Subrogante

s/c E:9/3 V:19/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en avenida Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, citase por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos OJEDA WALTER RODOLFO, DNI N° 17.622.469, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de 3 meses acrediten tal circunstancia, en los autos caratulados: "OJEDA WALTER RODOLFO S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 12.379/2017, bajo apercibimiento de ley.-

**Dr. José Manuel Lago, Secretario**

R.N° 171.834 E:9/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "JEREMICH, ROSALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12.576/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: ROSALIA JEREMICH, M.I. N° 1.543.434, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 04 de diciembre de 2017.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

R.N° 171.836 E:9/3/18

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, Secretaría a cargo de Carlos Dardo Lugón, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por TOMAS BLANCO, D.N.I. N° 12.492.252, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BLANCO, TOMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10132/16. Resistencia, 23 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 30 de octubre de 2017.

**María Esperanza Muller Dos Reis**  
Secretaria

R.N° 171.837 E:9/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez suplente Civil y Comercial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos, "PASCOTTO OLGA CATALINA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2989/17, Sec. 1, resuelve /// Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2018,-em. ...publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Not. 23 de febrero de 2018.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 171.838 E:9/3/18

**EDICTO.-** DR. HUGO AGUIRRE -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Villa Ángela de la Provincia del Chaco, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "WALAWKO, RESTITUO MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 1208/17, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado a cargo, bajo apercibimiento de ley.- Villa Ángela, Chaco, 14 de Febrero de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.841 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361, P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "OTEIZA LUIS NORBERTO s/ SUCESORIO" - Expte. N° 979 - Año 2015 - Sec. N° 4, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. OTEIZA LUIS NORBERTO, D. N. I. N° 28.661.238, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario local. Pcia. R. Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.842 E:9/3 V:14/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, cita durante UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. FRANCISCO GODOY, DNI N° 16.442.395, con último domicilio real en calle Pje. E/ Brasil y Perú s/n B° La Toma, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "GODOY FRANCISCO S/ SUCESORIO", Expte. 20/18.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 28 DE FEBRERO DE 2018.-

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.846 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, cita durante UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES DE EDUVIGIO Y/O EDUBIGIO LEZCANO, D.N.I. N° 7.436.338; LUDOVINA Y/O LUDUVINA Y/O LIDUVINA, D.N.I. N° 2.422.536, ambos con último domicilio real en Avenida Brown N° 470, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "LEZCANO EDUVIGIO Y/O EDUBIGIO Y LEDESMA LIDUVINA Y/O LUDOVINA S/ SUCESORIO", Expte. N° 459/12 C.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 28 DE FEBRERO DE 2018.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.847 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, Secretaria, a cargo de la Dra. Verónica Mendoza, sito en calle 9 de julio 372 de la ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña IRENE PIETRUSZEWSKI, L.C. N° 92.562.725 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**PIETRUSZEWSKI, IRENE S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 1187/17. 16 de febrero de 2018.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.848 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Coronel Du Graty, Chaco, a cargo de la Dra. Daniela Virgona, sito en calle Sargento Cabral 502 de la ciudad de Coronel Du Graty, cita por un día emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Paulina Freire, DNI N° 4.505.770 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**FREIRE, PAULINA S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 451/15. Coronel Du Graty, 06/03/18.

**Celia Beatriz Ferrer**  
Secretaria

R.N° 171.849 E:9/3/18

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ, - Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Segundo Piso: "Resistencia, 08 de Febrero de 2018. ... Citese, mediante publicación de Edictos por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la Causante Sra. LAUDINA MEDINA, D.N.I. 1.546.595, para que dentro del término de UN (01) MES comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos.... NOT. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20.- En los autos caratulados: "**MEDINA, LAUDINA S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 13.008, Año 2017.- Resistencia, 01 de marzo de 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.850 E:9/3/18

**EDICTO.-** La Dra. PAOLA ANDREA GONZALEZ, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por Un día (1) en el Boletín Oficial y en un Diario Local EMPLAZANDO por Treinta (30), días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELDA BEATRIZ GODOY de FERRERO, M.I. N° 5.168.196, en los autos caratulados: "**GODOY DE FERRERO ELDA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. N° 1122/17, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 02 de marzo de 2.018.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 171.851 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249 - 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Un (1) mes a herederos y acreedores de la Sra. SUAREZ MARIA ESTHER, DNI. N° 16.357.083, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SUAREZ**

**MARIA ESTHER S/ SUCESION AB- INTESTATO**" - EXPTE. N° 1689/17, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia - Chaco, 21 de diciembre de 2.017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 171.852 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don: GONZALEZ EDUARDO LUIS, D.N.I. N° 07.539.147, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GONZALEZ, EDUARDO LUIS S/SUCESION AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 1230/17. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 15 de diciembre de 2017.- PUBLIQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.855 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, PRIMERO PISO, Secretaria única a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don: VIRGILIO VEGA, DNI 07.901.043, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**VEGA, VIRGILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 402/17. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 23 de febrero de 2018.- PUBLIQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.856 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. Sánchez Carlos Fabián, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, cita por (1) Un día y emplaza por Treinta (30) días posteriores a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado del causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ROMEAU MARIA GRACIELA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 063/18/ Machagai, 22 de febrero del 2018.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.857 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. Sánchez Carlos Fabián, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, cita por (1) Un día y emplaza por Treinta (30) días posteriores a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado del causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ MARIA RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1650/17. Machagai, 06 de marzo del 2018.

**Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria**

R.N° 171.858 E:9/3/18

**EDICTO.-** El,Dr. DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (01) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLGA AGUIRRE, DNI N° 2.753.664, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, OLGA s/SUCESORIO**", Expte. N° 1713/17, Sec. 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de diciembre de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 171.863 E:9/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Lopez y Planes N° 36, Primer Piso, de esta ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Salvador TURTOLA, M.I. N° 7.520.131, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de su última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TURTOLA SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11814/17. Resistencia, 05 de marzo de 2018.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.865 E:9/3/18

**EDICTO.-** Aquiles Armando Riquelme, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, de la localidad de Fontana, Provincia, del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose por un (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RAMON MONGELO, D.N.I. N° 7.425.900 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMON MONGELO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°1432/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 16 de febrero de 2018.

**Pereyra Borisov Silvina E.**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.869 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Juez, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 2do. Piso, Resistencia, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA ACOSTA, D.N.I. N° 13.863.341 y de JUAN ENRIQUE ROMERO, D.N.I. N° 14.224.484, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA, MIRTA, GRACIELA Y ROMERO, JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 631/18. Resistencia, 02 de marzo de 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.870 E:9/3/18

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAREZ, ANGEL ENRIQUE, M.I. N° 33.871.311, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**JUAREZ, ANGEL ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 5117/17, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 28 de febrero de 2018.

**Pereyra Borisov Silvina E.**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.871 E:9/3/18

**EDICTO.-** El Dr. ZABALA LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín (Chaco), cita por un (1) día y emplaza por el termino de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. PABLO VILLALBA, y/o PABLO VILLALVA y/o PAULO VILLALVA, D.N.I. N° 7.402.097, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**VILLALBA, PABLO Y/O VILLALVA PABLO Y/O VILLALVA PAULO S/SUCESORIO**", Expte. N° 182/17 C, en trámite por ante Secretaria a mi cargo. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 FEB 2018.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.875 E:9/3/18

**EDICTO.-** AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en 9 de Julio N° 300, de esta ciudad, Secretaria a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación por UN (1) DIA, emplazándose por TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. SALINAS OJEDA ABDONA, D.N.I. N° 2.087.477, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALARCON ADAN Y SALINAS OJEDA ABDONA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° 4930/16, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 06 de marzo de 2018.

**Pereyra Borisov Silvina E.**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.876 E:9/3/18

## LICITACIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA N° 1/18 - Expte. N° 400-28134-E**  
**OBJETO:** "S/REFACCIONES Y PINTURAS DE DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 27/02/2018 y hasta el día 21/03/2018 a las 12:00 horas.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$450.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$450,= (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día jueves 22/03/2018 a las 09:00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración  
TRIBUNAL DE CUENTAS

s/c E:2/3 V:12/3/18

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 14/2018

**OBJETO:** Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de marzo del 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.03.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### LICITACION PUBLICA N° 15/2018

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$1.833.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de marzo del 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.03.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial  
Dirección General de Contrataciones estratégicas

s/c

E:7/3 V:12/3/18

## CONVOCATORIAS

**RED GOURMET CECAL S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

En cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo del corriente año a las 09:00 hs., en primera convocatoria en Posadas 34 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Elección del cargo de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2017.
4. Tratamiento de otros temas varios a considerar.

En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs. en la misma fecha y lugar, con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

**Norma Esther Jimenez**

Presidente

R.N° 171.818

E:7/3 V:16/3/18

#### CENTRO DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS NACIONALES "LA ESPERANZA" - PAMPA ALMIRON CHACO

PAMPA ALMIRON - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y/o Pensionados Nacionales "La Esperanza" de Pampa Almirón, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 2018, a partir de las 18 hs, en su local, sito en calle 25 de Mayo s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2º: Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balance General correspondiente al período 1º de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
- 3º: Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva

**Nota:** En caso de lluvia se suspende para el día 24 de marzo de 2018 a las 18 hs.

**Fidencia Valenzuela**

Secretaria

**Deventura Benítez**

Presidente

R.N° 171.839

E:9/3/18

#### ASOCIACION "IGLESIA VAYA A LA BIBLIA"

QUITILUPI - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

ESTIMADOS FIELES ASOCIADOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en calle La Rioja N° 129 de la ciudad de Quitilipi, de la Provincia del Chaco, para el día 17 de marzo de 2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Pastor Apolinario Notagay**

Presidente

R.N° 171.844

E:9/3/18

**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA**Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2018 a las 20:30 horas en Caja Forense, en calle M. Belgrano N° 462 de Sáenz Peña, Chaco; para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Informe de la realización de la asamblea fuera de término.
- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de Revisor de Cuentas de Ejercicio N° 26 cerrado, al 31 de Diciembre de 2017.
- Elección de Nuevas Autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta cinco (5) días antes de la Asamblea General Ordinaria para aprobación y oficialización de las mismas.

**Rodrigo M. Martínez**  
Secretario**Marcelo J. Martínez**  
Presidente

R.N° 171.853

E:9/3/18

**ASOC. C. V. DE G. DE MALV.**

QUITILUPI - CHACO

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 20,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 552, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Fijación de las cuotas de ingresos y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, con mandatos por dos años: UN VICE - PRESIDENTE en reemplazo del Sr. RAMÍREZ, Mario Alcides; UN TESORERO, en reemplazo del Sr. ZALAZAR, Miguel Angel; UN VOCAL TITULAR 2°, en reemplazo del Sr. LÓPEZ, Francisco; UN VOCAL SUPLENTE 2°, en reemplazo del Sr. SILVA, Ubaldo. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos, por el término de un año: UN REVISOR DE CUENTA TITULAR, en reemplazo del Sr. FERNÁNDEZ, Daniel Alberto y UN REVISOR DE CUENTA SUPLENTE, en reemplazo del Sr. ESCALANTE, Roberto Victoriano.

**Sosa Isidoro Alcides**  
Presidente

R.N° 171.859

E:9/3/18

**CLUB DE DONANTES DE SANGRE****RH NEGATIVO DEL CHACO**

**Asociación Civil Altruista de Interés Provincial**  
Comunicamos a los Sres. Socios el extravío del Libro de Actas de Asistencia.

**José Zacarías Macizo**  
Presidente

R.N° 171.860

E:9/3/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 81 - EL IMPENETRABLE**

EL IMPENETRABLE - CHACO

**CONVOCATORIA****AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 81, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje Luján del Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 23 de marzo de 2018 a partir de las 8 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación y Ratificación de todos los puntos del Orden del Día tratados en la Asamblea de fecha 22/04/2016
- 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de los términos legales y estatutarios de la Asamblea correspondiente al Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2015 y que fuera realizada el 22/04/2016.
- 3) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2017.
- 5) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 6) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2018 para las distintas, categorías de socios.
- 7) Considerar altas y bajas de socios.
- 8) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 9) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un Vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Carlos Pérez y Andrés Pablo Erén; b) Dos, Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Luis Salvador Tévez y Félix Narciso Campos; c) Un Vocal Suplentes 4° en reemplazo de Abel Enrique Vizgarra y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Segundo Chávez y Ricardo Rojas respectivamente. Todos los cargos se renuevan, por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 10) Proclamación de las autoridades electas. Lectura del documento enviado por la Municipalidad de Jurisdicción designando al socio consorcionista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°.
- 11) Cierre de Asamblea.

**José Lorenzo Correa**  
Secretario**Domingo R. Argañaraz**  
Presidente

R.N° 171.861

E:9/3/18

**ASOCIACIÓN ALEMANES DEL VOLGA DE CASTELLI**

J. J. CASTELLI - CHACO

**CONVOCATORIA**Señor asociadoDe la Asociación ALEMANES DEL VOLGA de Castelli:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Alemanes del Volga de Castelli,

resuelve convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 18 de marzo de 2.018, a las 09:00 horas, en el local institucional sito en Parcela I - Quinta N°: 9, prolongación de la calle Salta de la localidad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, notas e informe del Revisor de Cuentas Titular y dictamen del Auditor Externo sobre el Ejercicio N° 36°, cerrado el 31/12/2017.
3. Fijar el monto de Inscripción y la Cuota Social para el año 2018.
4. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, para recibir y realizar el escrutinio.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
  - a) Elección de cuatro (4) miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: KASS, Carlos Alberto; PAGLIARINI, Luis Oscar; MASSON, Luis Alfredo; FRANK, Jorge Damián, por terminación de sus mandatos.
  - b) Elección de tres (3) miembros suplentes, por un año, en reemplazo de: SANDER, Diego Fernando; OSTERTAG, Mario y LAZIN, Vicente por terminación de sus mandatos.
  - c) Elección de dos (2) socios, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de: REDEL, Jorge Darío, TITULAR y SANDER, Pío Oscar, SUPLENTE, ambos por terminación de mandatos.

**Milar, Miguel Avelino***Secretario***Kass, Carlos Alberto***Presidente*

**Nota:** Conforme al artículo N°: 31 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

**Observaciones:** En caso de lluvia se dará a conocer a través de radios F.M. de nuestra localidad la nueva fecha y horario de realización.

R.N° 171.862

E:9/3/18

&gt;\*&lt;

**COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA****"Unidos para que el mundo crea"**

CHARATA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril del 2018 a las 8 hs. en la Filial de Pampa Sommer, provincia del Chaco, se realizará en dicha Filial por motivos de comodidad en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de dos (2) Asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4º) Consideración de los ingresos de cada filial a Caja General.
- 5º) Expansión del Evangelio.
- 6º) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la Institución.

7º) Elección de dos asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.

8º) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.

9º) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta por finalización de sus mandatos.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscripto en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

**Rach Rubén***Secretario*

R.N° 171.864

**Mosdien Jorge***Presidente*

E:9/3/18

**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO**

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 7 y 8 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO, CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA, en la ciudad de Resistencia, para el día martes 23 de Marzo de 2018, a las 15:00 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Tratamiento de Asamblea fuera de término.
2. Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
3. Elección de dos miembros de la Asamblea para re-frendar el Acta.
4. Consideración de la Memoria Anual y del Balance del Ejercicio Contable N° 29, período del 1/08/16 al 31/07/2017.
5. Renovación de los miembros de la Comisión Ejecutiva, Miembros Titular y Suplente del Órgano de Fiscalización y Miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina.
6. Consideración del valor de cuota de mantenimiento de matrícula y de ingreso a la matrícula y de otros gasto de funcionamiento.

**Psi. Cristina Maciel***Secretaria General*

R.N° 171.866

**Lic. Ana María Delgado***Presidente*

E:9/3 V:12/3/18

A.F.I.N

**ASOCIACIÓN DE APOYO A LA FACULTAD**

DE INGENIERIA - U.N.N.E.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, se lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Las Heras 727 de Resistencia, el día 22 de Marzo del corriente a las 17:00 horas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Nro. 28, cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 2º Renovación parcial del Consejo Directivo: Presidente  
Vocales Titulares (cuatro)  
Vocales Suplentes (uno)  
Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Ing. María T. Clemente***Secretaria*

**Nota:** Todas las decisiones se tomarán por mayoría de los socios votantes. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará válidamente cualquiera sea el número de miembros presentes (art. 27 y 28).

R.N° 171.872

E:9/3/18

**ASOCIACION CIVIL LOGRAR  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en el domicilio sito en Av. CASTELLI N° 175 - RESISTENCIA - Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la MEMORIA Y BALANCES por el ejercicio económico N° 09 cerrado al 30/06/2017 y como así también el informe de los revisores de cuenta.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración de los motivos por la realización fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
4. Renovación de autoridades.

**Norma Elizabeth Risso Patrón**  
*Presidente*

R.N° 171.873

E:9/3/18

————— >\*< —————  
**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**  
*GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, acorde lo preceptuado en los Arts. 23, inc. a) y 30 de nuestro Estatuto Social, la que se celebrará el día 06 de Abril de 2018, a las 20:00 hs., en la Sede Social del Colegio de Abogados, sito en Uruguay y Perú de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria;
- 2- Validez de esta convocatoria y fundamentos por su realización fuera de término;
- 3- Consideración de Memoria, Balance Contable e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Año 2015;
- 4- Consideración de Memoria, Balance Contable e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Año 2016;
- 5- Designación de tres socios para conformar la Comisión Escrutadora. Elección de todos los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandatos.
- 6- Cuota Social.

**Miguel Angel Feldmann, Presidente**  
**María de los Angeles Navarro, Secretaria**

R.N° 171.874

E:9/3/18

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LA VERDE**  
*LA VERDE - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

1. Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General de Gastos y Recursos, Informes de los Revisores de Cuenta, Movimiento de Socios y Subsidios del Ejercicio finalizado el 31-12-17.
3. Renovación de miembros de la Comisión Directiva en su totalidad por terminación de mandato 2016 - 2018.

**NOTA:** La asamblea se realizará con la cantidad de socios presente transcurrida una hora de la fijada.

**Monzón Aurora Celina Hermoza Elsa Francisca**  
*Secretaria Presidente*

R.N° 171.877

E:9/3/18

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Tercera Nominación, sito. en calle Güemes N° 609, de la ciudad del Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por tres (3) días, autos. "**BANCO MACRO S.A. c/DURAN, ROSA FERNANDA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.326/14, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 27 de Abril de 2018, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 50% indiviso, del inmueble individualizado como Circunscripción II Sección B, Chacra 129 Manzana 5, Parcela 11, sito en calle Larrea N° 6, Villa Don Enrique. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRICULAN° 23.328, Departamento San Fernando. DEUDAS: Sameep: \$ 2.040,89 al 26/02/2018, Secheep: sin deudas al 26/02/18. Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario \$ 1.825,49 al 28/02/18, Tasas de Servicios: \$ 3.397,46 al 28/02/2018. BASE \$ 148.117,28 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra ocupado por la madre de la demandada. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415648168, Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, 1 de marzo de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**  
*Abogado/Secretario*

R.N° 171.793

E:5/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. RAUL ARMANDO FERNÁNDEZ, JUEZ SUPLENTE, HACE SABER por DOS (2) DIAS, en autos: "**OJEDA, BACILIO C/OSUNA, PATRICIA DEL VALLE S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nro. 2.052, SEC. Nro. 3, AYO 2008, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día viernes 6 de Abril del Año 2018, a las 17:00 hs., en calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA: RENAULT MODELO: MEGANE RT TRICAB CP TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MOTOR MARCA: RENAULT Nro. MOTOR: AB86476, CHASIS MARCA: RENAULT Nro. CHASIS: 8A1L4NTZW S000552 MODELO-AÑO: 1998, DOMINIO: CAP609, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Por Patente: al 13-11-2017 \$ 1.345,57, y Multas: al 13-11-2017. Sin Deudas. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el acto de la subasta, en efectivo. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, ciudad. Teléfono: 03644428769. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2018.

**Daiana Gisella**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 171.815

E:7/3 V:9/3/18

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaria N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ AYDES S:A S/**

**EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 11633/12 año 2.012, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 16 de Marzo del 2.018, a la hora 10,15, en calle 5 entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Pinedo, Chaco, los siguientes bienes: TREINTAMIL (30.000) LITROS DE NAFTA SUPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 02 de marzo de 2.017.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario

s/c E:9/3 V:12/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría. N° 18, sito en calle Lopez y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario local, que en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AYDES S.A. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5961 año 2.016, el martillero HUGO BEL, rematará el día 16 de Marzo del 2018, a la hora 10,00, en calle 5 entre 2 y 4 de la Localidad de General Pinedo, Chaco, los siguientes bienes: SESENTA MIL (60.000) LITROS DE NAFTA SUPER, en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 10% a cargo del comprador. Exhibición, una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, Juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617, Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar, W e b : www.martillero.com.ar Resistencia, 01 de marzo de 2018.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario

s/c E:9/3 V:12/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962), y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Juan Ferreyra, el 22/3/2.018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca VW SAVEIRO 1.6 L6P /16, Dominio PJY591 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Marzo 10 a 16 hs. Base: \$ 105.200. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/03/18.

**Alberto Juan Radatti**  
Martillero Público Nacional  
Mat, 1155 L° 69

s/c E:9/3/18

## CONTRATOS SOCIALES

### BILSE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Expediente número E3-2017-7786-E: "**BILSE S.A. s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que: por Acta de Directorio de fecha 03/04/2017 se procedió a la cesión de acciones y convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14/04/2017 y acta de fecha 14/04/2017 de designación y aceptación de los cargos por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Jesús Antonio ALISIO, D.N.I. N° 29.767.712, nacido el ocho de noviembre de 1982, casado en primeras nupcias con Melisa Gisela Romero, domiciliado en calle Jujuy Numero 718, de esta ciudad, Directora Suplente: Marta Isabel FORNERO, D.N.I N° 12.477.181, nacida el veintinueve de septiembre de 1956, divorciada de Carlos Raul Bodini, domiciliada en calle Echeverría Numero 169, "2C", de esta ciudad, quienes permanecerán en sus cargos por el termino de tres años.- Resistencia, 05/03/2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.835 E:9/3/18

### DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L.

>\*<

**EDICTO.-** La INSPECTORA GENERAL, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L. S/MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN**", Expte. E-3-2018-542-E "E", se hace saber por un día, que la firma: "DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L." (CUIT: 3071070276-0), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, el 24 de junio de 2009, bajo el número: 3, Folio: 31/38, del Libro S.R.L. N° 1, Año: 2009; por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 11, del 26 de enero de 2018, por unanimidad DECIDIERON la MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FIRMA: "REDOMAR AGROPECUARIA S.R.L." por "DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L.", QUIEN ES LA CONTINUIDAD JURÍDICA DE "REDOMAR S.R.L." - Los SOCIOS, MODIFICAN La cláusula PRIMERA, del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Bajo la denominación de "DON PICHON AGROPECUARIA S.R.L.", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio legal y administrativo en calle San Martín 836, de la Localidad de Santa Sylvina, Chaco. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no capital para su giro comercial. La presente tiene continuidad jurídica en derechos y obligaciones de la firma denominada: "REDOMAR AGROPECUARIA S.R.L.". Resistencia, Chaco, 02 de marzo de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 171.840 E:9/3/18

### RPN S.A.S.

>\*<

**EDICTO DE CONSTITUCION.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**RPN S.A.S. S/ Inscripción de contrato social**", Expte. E3-2018-672-E, se hace saber por un día que, por contrato del día 15 de Diciembre de

2017 y su Anexo Complementario de fecha 28 de febrero de 2018: los socios Sr. BEL, Hugo Guillermo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.309.986 CUIT: 23-13309986-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 04 de febrero de 1959, de estado civil divorciado, de Profesión Martillero Publico, domiciliado en Calle Zaragoza (prolongación) S/N de la localidad de Colonia Benítez, el Sr. FRANCOVIG, Nestor Oscar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.917.304 CUIT: 20-17917304-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 22 de octubre de 1966, de estado civil casado con MARTINA, Inés Gabriela, DNI 20.451.306, ingeniera en sistemas, con domicilio en calle General Uruburu 760 de la ciudad de Resistencia, de Profesión comerciante, el Sr. ROLON Roberto Agustín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.890.310 CUIT: 20-24890310-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de noviembre de 1975, casado con MARCON, Alejandra Edith, DNI 21.930.761, abogada, con domicilio en calle La Cangallé 535 de la ciudad de Resistencia, de Profesión arquitecto, el Sr. BEL, Emmanuel Nicolas, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 29.413.495, CUIT 20-29413495-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de septiembre de 1982, soltero, con domicilio en calle Posadas 65, de Profesión Licenciado en Administración de Empresas, se convienen a constituir Sociedad Anónima SIMPLIFICADA denominada RPN S.A.S. La cual tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociados en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de acto jurídico operaciones y contratos autorizados por las disposiciones legales en vigencia sin restricción de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá realizar las siguientes operaciones a) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. b) la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de, bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de propiedad horizontalidad. Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y por el término que ésta decida. Capital Social. Estará integrado por la suma de PESOS Un millón ciento cuarenta y tres mil (\$1.143.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS diez (\$10) cada una. El Sr FRANCOVIG Néstor Oscar, suscribe e integra

pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$285.750) dividido en veintiocho mil setecientos cincuenta (28750) acciones de valor nominal pesos diez (\$10), el Sr. BEL, Emmanuel Nicolás Suscribe e integra suscribe e integra pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$285.750) dividido en veintiocho mil setecientos cincuenta (28750) acciones de valor nominal pesos. diez (\$10), el Sr. BEL, Hugo Guillermo suscribe e integra pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$285.750) dividido en veintiocho mil setecientos cincuenta (28750) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) y el Sr. ROLON Roberto Agustín, suscribe e integra pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$285.750) dividido en veintiocho mil setecientos cincuenta (28750) acciones de valor nominal pesos diez (\$10). ORGANOS DE ADMINISTRACION: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. ROLON Roberto Agustín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.890.310 CUIT: 20-24890310-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 05 de noviembre de 1975, casado con MARCON, Alejandra Edith, DNI 21.930.761, abogada, con domicilio en calle La Cangallé 535 de la ciudad de Resistencia, de Profesión arquitecto y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. BEL, Emmanuel Nicolas, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 29.413.495, CUIT 20-29413495-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de septiembre de 1982, soltero, con domicilio en calle Posadas 65, de Profesión Licenciado en Administración de Empresas, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos indeterminado hasta que la reunión de socios revoque mandato. Los representantes legales designados serán los Srs.: BEL, Hugo Guillermo, con Documento Nacional de Identidad N° 13.309.986 CUIT: 23-13309986-8, domiciliado en Calle Zaragoza (prolongación) S/N de la localidad de Colonia Benítez, y el Sr. FRANCOVIG, Néstor Oscar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.917.304 CUIT: 20-17917304-3, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle General Uruburu 760 de la ciudad de Resistencia, quienes ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social.- Resistencia, 5 de marzo de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.843

E:9/3/18

————— >\*< —————  
**ABERTURAS CHACO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección. General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**ABERTURAS CHACO S.R.L. S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS**".- Expte. N° E-3-2017-4151, se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 08 de MAYO de 2017 y Acta de fecha 29 de JUNIO de 2017, que ratifica que el Señor CALOGERO DANIEL ENRIQUE, DNI: 10.948.414, CUIL: 20-10948414-9, argentino, nacido el 16 de ABRIL de 1953, Divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Salta N° 1198 de esta ciudad, y la socia YURI MANUELA, DNI: 4.636.569, CUIL : 27-04636569-6, con domicilio en la calle Padre Cena 271 de esta ciudad, han cedido y transferido a título gratuito la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales el primero y dos (2) cuotas sociales la última, de la sociedad ABERTURAS CHACO S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 60, folios 483/490 del año 1985, del Libro 19 2c, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Señor CALOGERO ALE-

JANDRO DANIEL, DNI 32.065.669, CUIL 23-32065669-9, argentino, nacido el 01 de Mayo de 1986, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Salta N° 1198 de esta ciudad. Quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: CLAUSULA (Modificada): "Cuarta: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en 100 cuotas de pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: El socio DANIEL ENRIQUE CALOGERO, sesenta y un (61) cuotas sociales por un valor total de pesos noventa y un mil quinientos con 00/100 (\$ 91.500,00); la socia MANUELA YURI, treinta y tres (33) cuotas sociales por un valor total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$49.500,00) y el socio ALEJANDRO DANIEL CALOGERO, seis cuotas sociales (6) por un valor total de pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)." Resistencia, 28 de diciembre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.845

E:9/3/18

>\*<

**ALVERO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, én Expediente N° E3 -2017 - 5547 E caratulado: "**ALVERO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber, por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del día 07/04/2012, convocada según Acta de Directorio N° 25 del 10/03/2012, la misma decidió que el Directorio de ALVERO SA ; con mandato hasta el 31/12/2014, quede conformado de la siguiente manera: Presidente: ZAUDERER, EFRAIN, DNI, 7.915.255, CUIT 20 079152553, nacido el 29/03/1945, estado civil casado, ingeniero, con domicilio real en Avenida Santa Fé N° 2958 9° A - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio especial en Salta N° 740 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de su mandato desde el 07/04/2012 hasta el 31/12/2014; Vicepresidente: ABRAMOWICZ, NOEMI, nacida el 21/03/1947, DNI N° 6.672.678, CUIT N° 270666726784, estado civil casada, Docente, con domicilio real en Avenida Santa Fé N° 2958 9° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio especial en Salta N° 740 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de su mandato desde el 07/04/2012 al 31/12/2014; Director Titular: ZAUDERER, VERÓNICA LAURA, DNI 23.277.121, CUIT 27232771211, nacida el 04/05/1973, estado civil casada, Contadora Pública, con domicilio real en Avenida Santa Fé N° 2958 9° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio especial en Salta N° 740 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con duraración de su mandato desde el 07/04/2012 al 31/12/2014, todos de nacionalidad argentina. Rcia., 23 de febrero de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.854

E:9/3/18

>\*<

**M Y M REDES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro .Público de Comercio en autos: "**M Y M REDES S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expte. N° E-3-2018-558-E. Se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 05/01/2018 los señores MACIEL, MARTIN GASPARG, argentino, DNI. N° 24.079.294, de profesión Comerciante, de 43 años de edad, de estado civil casado con domi-

cilio real en Mz. 108, UF. 23 S/N, Barrio Los Troncos de la localidad de Resistencia, Chaco y el Sr. SAUCEDO, ROBERTO MIGUEL, argentino, DNI N° 18.394.818, de profesión empleado, de 50 años de edad, de estado civil casado, con domicilio real en Mz. 26, Pc. 26 S/N, Barrio Mujeres Argentinas de la localidad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada: "M Y M REDES S.R.L.", con sede social en Mz. 108, UF. 23 S/N, Barrio Los Troncos de la localidad de Resistencia. DURACIÓN-PRORROGA.- La sociedad se constituye en un plazo de veinte (20) años contado desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y por el término que esta decida.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el servicio de tendido de redes en fibra óptica y cobre. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes; títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la Republica Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia del Chaco, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social CAPITAL : SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en tres mil (3.000) cuotas partes de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción: El Sr. MACIEL, MARTIN GASPARG suscribe e integra el cincuenta por ciento (50%) del capital en especies según balance inicial constitutivo de la siguiente manera: mil quinientas (1.500) cuotas partes que suman Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); el socio Sr. SAUCEDO, ROBERTO MIGUEL suscribe e integra el cincuenta por ciento (50%) del capital en especie según inventario inicial constitutivo de la siguiente manera: mil quinientas (1.500) cuotas partes que suman Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en Mz. 108, UF. 23 S/N) Barrio Los Troncos la localidad de Resistencia, Chaco.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico financiero cerrara el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Designación de Gerente: Queda designado como gerente Titular MACIEL, MARTIN GASPARG por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo discernido, constituyendo como domicilio en Mz. 108, UF. 23 S/N, Barrio Los Troncos, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 02 de Marzo de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.867

E:9/3/18

**MDQRACING S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**MDQRACING S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social**", Expte. N° E-3-2018-649-E, hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación de "MDQRACING S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; celebrada el día primero de febrero de 2018 por los SOCIOS: Piero Sebastián Rosso, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 30.405.956, C.U.I.T., 20-30405956-8, nacido el 29 de junio de 1983, con domicilio real en calle S.B. del Monte Alto 932 de Resistencia, Provincia de Chaco; Daniel Eduardo Salerno, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 23.686.802, C.U.I.T. 20-23686802-9, casado en primera nupcias con María Cristina Burgos, DNI 24.030.425 y CUIL -27-24030425-8, nacido el 24 de octubre de 1973, con domicilio real en calle Valencia N° 5932 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Jesús Giampaolo, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 29.263.162, C.U.I.T. 20-29263162-7, casado en primeras nupcias con Sabrina Valerio, DNI 27.857.006 y CUIL 27-27857006-7, nacido el 20 de Mayo de 1982, con domicilio real en calle Pueyrredón 189 de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El OBJETO será: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución de: automotores, buques, acopiados, utilitarios, motores, motocicletas, lanchas, buques, rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acopiados, sus partes y accesorios; ventas de equipamientos, accesorios y repuestos para rodados en general, tanto terrestres como aéreos y marítimos; instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios; explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes; explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores; servicio a automotores tanto terrestres como acuáticos y aéreos de: mecánica, electricidad, chapa y pintura, alineación y balanceo, electrónica, potenciación, preparación de motores, preparación de automotores de competición en toda su extensión, asistencia en circuitos y mantenimiento; instalación, explotación, venta y reparación de equipos con electricidad, energía solar, y todo otro combustible presente o futuro a salir tanto para uso automotriz terrestre, como aéreo y marítimo. Publicidad y promociones. Gomerías, compra, venta y servicios. Estaciones de servicio de naftas, gasoil, gas. Aire acondicionado, calefacciones, venta, compra y servicios de reparación. Explotación de pesca deportiva. Armado integral de buques y embarcaciones de trabajo para la industria pesquera o de transporte, deportiva, de extracción de peces y/o de placer, sea de bandera nacional o extranjera. Proveeduría naval. Venta y distribución de alimentos derivados de la pesca, caza, sembrados, cría, etc. A tales fines podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales y comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas

directa o indirectamente con la actividad social. b) Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación de equipamientos, accesorios y repuestos para, automotores, tanto terrestres como aéreos y marítimos. Fabricación automotriz en general y sus accesorios e implementos, artículos para; deportes y accesorios deportivos, náuticos, motores, marinos, repuestos, guinches, grúas, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras licencias, diseños, y dibujos industriales, artísticos y literarios, y la negociación dentro o fuera del país. Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico, producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos y subproductos. Mediante el desarrollo fabricación de software, aplicaciones y desarrollos web. c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil industrial y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal, formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropiedad, y todas las obras de ingenierías, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casa o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultantes, d) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra y venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el ordena nacional, provincial o municipal. La acepción, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económicos y financiero, tanto en el país como en el extranjero. e) Importadora: Mediante la importación de materias primas, equipos electrónicos, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios, demás elementos necesarios para la elaboración de los productos que hacen al objeto social industrial y para la realización del objeto comercial, tanto en el MERCOSUR como en otras regiones. f) Exportadora: Mediante la exportación de los productos fabricados que hacen al objeto social industrial, tanto en el MERCOSUR como en otras regiones. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. CAPITAL SOCIAL: queda fijado en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000). Se deja constituida la SEDE SOCIAL, en calle S. B. del Monte Alto 932 de Resistencia, Provincia de Chaco. Se establece como CIERRE de EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del socio y gerente Sr. Piero Sebastián Rosso, quien ejercerá la función de GERENTE por el término que dure la S.R.L. o hasta que la reunión de socios lo decida; quien acepta el cargo. Publíquese por el término de 1 (un) día en Boletín Oficial. Resistencia, 6 de 03 de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.868

E:9/3/18